

Uso inadecuado de la tecnología Informática: Consulta Médica y acoso a través de redes sociales

Inappropriate use of information technology: Medical Consultation and harassment through social networks

Óscar Alberto Castejón Cruz¹, René Alexander Núñez Savoff², Shannie Waleska Bush Wood³

Sr. Editor:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son un concepto dinámico. La humanidad ha ido presenciando y adaptándose progresivamente a los instrumentos innovadores de cada época, como en su día fueron el telégrafo, el teléfono, o la televisión. En los últimos 40 años, a raíz del nacimiento de Internet, el desarrollo y utilización de las TIC está creciendo de manera exponencial a través de múltiples dispositivos como los teléfonos inteligentes (smartphones), las tabletas o los ordenadores de última generación. Esto conlleva la aparición de un nuevo paradigma, el de la Sociedad de la Información. Ahora, cualquier persona que tenga un punto de acceso a Internet puede tener a su disposición cantidades ingentes de información de manera instantánea y contribuir a la creación de nuevos datos o a la transformación de aquellos preexistentes.¹

Para algunos autores la irrupción de las TIC en general y de la telefonía móvil en particular, protagoniza un cambio social y económico solo comparable con la revolución industrial. Los teléfonos móviles han cambiado la forma de comunicación y de acceso a la información, así como la relación entre las personas². En el ámbito sanitario se ha comenzado a utilizar las tecnologías digitales para beneficiar a los pacientes y mejorar la comunicación con ellos, mejorar el desarrollo y las redes profesionales y avanzar en la comprensión de los factores individuales y contextuales que influyen en la salud pública. Sin embargo, el debate de los peligros de estas tecnologías en la medicina ha sobrepasado a las aplicaciones positivas. En el momento actual, entre las alternativas a la forma tradicional de ejercer la medicina en consulta, hay evidencias que apuntan al uso extendido de la consulta por teléfono por parte de los pacientes para obtener resultados de pruebas y otro tipo de información médica sin salir de casa; encontramos los medios sociales, entre los que cabe destacar las redes sociales como Facebook, YouTube, Twitter y las plataformas de comunicación como WhatsApp; que permiten a millones de personas en todo el mundo establecer contactos y compartir la información personal y profesional, fotografías, vídeos y blogs.³

El uso de redes sociales en la actualidad es parte de nuestra vida diaria, es tan generalizado que es poco comprensible que una persona no posea cuenta en alguna red social como ser Facebook o WhatsApp. Al ser abordado por un paciente por estos medios no debemos de tomar en cuenta como consulta médica ya que se estaría comprometiendo el compromiso civil médico, al no poder evaluar físicamente al paciente, debemos dejar en claro que se le daría recomendación provisional; pero no diagnosticar y mucho menos tratar sin revisión o examinación previa por el médico.

El uso de estas redes como medio de consulta va en aumento atentando contra la ética y el derecho a honorarios, como profesionales tenemos derecho a cobrar por lo que se sabe y la mayoría de los pacientes quieren recibir diagnósticos y tratamientos con el fin de evitar el pago a consultas médicas, si el médico responde que debe de asistir al consultorio, refieren que no tiene don de servicio y que es un mal profesional pero es lo contrario; ya que se trata de ser responsable con la salud de la persona y darle el mejor trato posible. Cajamarca⁴ en su investigación estableció que con el uso de las redes sociales y la atención médica siempre es de respetar la privacidad de los demás, no abusar del poder y comprender los errores que se pueden cometer con el uso de estas tecnologías.

La disponibilidad de una red social o plataforma de comunicación no implica el uso 24 horas al día o menospreciar la importancia de la consulta médica y por tener esa facilidad de comunicación directa con el médico de base yace en algo común “el acoso hacia el médico”, ya que lo sobrecargan con preguntas o consultas y para ellos estas tienen que ser respondidas a la brevedad posible sin importar lo que el médico pueda estar haciendo. El tema del uso de las redes sociales o las plataformas de comunicación en la práctica médica está tomando suma importancia que se está discutiendo en congresos y/o simposios y cómo manejarlos de la forma correcta.

¹MD. Bachelor in Epidemiology. Maestrante Dirección Estratégica Especializada en Organizaciones Salud (UNIAT-LANTICO). Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
²MD. Wood Medical Center. Roatán. Islas de la Bahía. Honduras.
³MD. Kaplan Medical Center, Miami, USA.

Correspondencia a:

Dr. Óscar Alberto Castejón Cruz. Tegucigalpa, Honduras. C.A.

E-Mail:

oacastejon@gmail.com
+ (504) 95494815

Recibido:

11 de Julio de 2018

Aceptado:

18 de Octubre de 2018

scientifica.umsa.bo

Fuente de Financiación
Autofinanciado

Conflicto de Intereses

Los autores declaran no tener conflictos de interés en la realización de este manuscrito.

Para concluir, creemos que la tecnología en los últimos años ha tenido un avance muy significativo e importante en nuestra vida cotidiana, de lo cual no escapa el ámbito médico y esto abarca desde la manera de dar consultas hasta la forma de comunicarnos. No podemos negar que se puede enviar mucha información por mensajes electrónicos entre el paciente y el médico, como exámenes de laboratorios y ciertos estudios de importancia. Creemos que lo inconveniente del uso de las tecnologías en la práctica médica diaria se centra en que la mayoría de estas herramientas como ser historia clínica computarizada, acceso a internet, recetas virtuales están enfocadas principalmente en los aspectos tecnológicos pero no se han realizado avances en relación a los aspectos éticos y legales. No existe un marco legal y ético mediante el cual un médico pueda con seguridad diagnosticar, prescribir, recomendar, o realizar cualquier acto médico a través de una plataforma de comunicación sin que al mismo tiempo no incurra en la violación de sus obligaciones profesionales de prudencia y diligencia. Por lo tanto, debemos de limitar las comunicaciones de WhatsApp y/o otras redes sociales a aquellos asuntos puramente informativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ García GM. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las enfermedades minoritarias. *Rev Educ Inclusiva*. 2017;7(3).
- ² Fernández Vaquerizo S. El uso de equipos de telefonía móvil en la práctica clínica y el riesgo de iatrogenia y de mal función de la tecnología sanitaria. Estudio y propuestas de mejora a través de un programa formativo. [Tesis de Grado]. Valladolid: Facultad de Enfermería. Universidad de Valladolid. 2017.
- ³ Aroca CM, López EG ¿Cómo afectan los medios sociales a la confidencialidad de los pacientes? Revisión de los potenciales problemas y recomendaciones. *Acta Bioethica*. 2017; 23(1): 189–197.
- ⁴ Muzha C, Gabriel J. Elaboración del Manual de uso de redes sociales para el Departamento de Comunicación del Hospital José Carrasco. [Tesis de Grado]. Cuenca: Universidad del Azuay; 2017.